



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - (4400) SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA NRO.:

127 / 92

Salta, 10 de Marzo de 1992
 EXPTE.NRO. :12042/91
 REFERENTE NRO.: 061/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (UNO) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS regular con dedicación EXCLUSIVA de la/s materia/s ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA y ENFERMERIA QUIRURGICA, de la/s carrera/s de ENFERMERIA-SEDE REGIONAL ORAN de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro.:027/92 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por unanimidad por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Nro.:661/88 y sus Modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En sesión Extraordinaria Nro.:13 del 26/12/91)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Designar a la Enf REARTE, ELVIRA DEL CARMEN DNI Nro.: 11494684 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS regular con dedicación EXCLUSIVA en la/s asignatura/s ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA y ENFERMERIA QUIRURGICA de la/s carrera/s de ENFERMERIA-SEDE REGIONAL ORAN de esta Facultad, a partir del 26 de Diciembre de 1991 y por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal de esta Facultad.

ARTICULO 3.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, a los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

mav
 APA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
 SECRETARIA



Lic. MONICA CONCEIRO DE CADENA
 DECANO